

| | | |
|--|--|----------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 1 de 6 |

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha: 22/07/2022

| | |
|---------------|--|
| OBJETO | CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA VOLUNTARIOS PARTICIPANTES |
|---------------|--|

| | |
|----------------------------|--------------|
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$ 7.660.800 |
|----------------------------|--------------|

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-----------------------------|--|-----------------------------|
| 1 | CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS | \$6.720.000 | \$6.720.000 |

Nota: indicar si alguna oferta incurre en causal de rechazo, de tal manera que no sea sujeto de valoración documental, indicando el cotizante y la causal. (**ver ABSr097 – causal de rechazo**)

La **verificación de las condiciones exigidas en el ABSr097** (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa), se realizará exclusivamente a los **cotizantes con las dos (02) ofertas más favorables, siempre y cuando no presenten causal de rechazo.**

Si la primera oferta más favorable no cumple con las condiciones exigidas o incurre en causal de rechazo, se tomará en consideración la segunda y así sucesivamente.

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 2 de 6 |

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. | Cotizante | Especificaciones Técnicas | Concepto |
|-----|--------------------------------------|--|---|
| 1. | CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS | Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) al día por persona. | El cotizante NO CUMPLE toda vez que el servicio a contratar está gravado con el Impuesto al consumo y no se allegó la justificación emitida por un Contador Público que certifique que el proveedor no es responsable de este impuesto, conforme lo establecido en la nota No. 3 del ABSr 097. |
| | | Servicio de hospedaje diario. | El cotizante CUMPLE con el Ítem que compone las especificaciones técnicas . |

NOTA TÉCNICA ABS

| Requerimiento | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---------------|--------|-----------|
| N/A | N/A | N/A |

En caso de no haber realizado requerimiento, indicar N/A

OFERTA ECONÓMICA

| No. | Cotizante | Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA) |
|-----|--------------------------------|--|
| 1 | CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS | \$ 6.720.000 |

En la propuesta de la cotizante CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS no se tuvo en cuenta el IMPUESTO AL CONSUMO, sin embargo, tampoco se allegó el certificado

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 3 de 6 |

que indica que no es responsable de este impuesto, tal y como se indica en el ABS170 “Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación.” Por tal razón, el cotizante deberá allegar dicho documento.

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por la señora CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar por cada evaluado, suprimiendo lo que no aplique

| DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL | | CUMPLE | |
|------------------------------------|---|--------|-----|
| N° | DOCUMENTO | SI | NO |
| 1 | Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda | X | |
| 2 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. | X | |
| 3 | Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar | N/A | N/A |
| 4 | Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | X | |
| 5 | Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello | X | |
| 6 | Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | X | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 4 de 6 |

| | | | |
|-----------|--|---|--|
| 7 | Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello. | X | |
| 8 | Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar | X | |
| 9 | Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización | X | |
| 10 | Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada | X | |
| 11 | Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación . El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Se debe referenciar el correo de verificación de SST | X | |
| 12 | Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización | X | |
| 13 | Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | X | |
| 14 | Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural | X | |
| 15 | Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas | X | |

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 5 de 6 |

Nota: Se recuerda que se debe evaluar a la segunda oferta más favorable, siempre y cuando no presente causal de rechazo.

4. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

| No. | Cotizante | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-----------|--|-----------------------------|
| 1 | N/A | \$N/A | \$ N/A |

La cotización de CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS no presenta precios aparentemente bajos.

5. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

(solamente se analiza las dos ofertas más favorables a la institución), **siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas exigidas**

| No. | Cotizante | Justificación |
|-----|-----------|---------------|
| N/A | N/A | N/A |

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre

| | | |
|---|--|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr100 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 6 |
| | CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2022-01-28 |
| | | PAGINA: 6 de 6 |

de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**

7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar, la subsanación de la oferta del proponente CLAUDIA MILENA GALVIS HOYOS, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

Vicerrector Académico
Universidad de Cundinamarca

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia

20-15.2